

Boletín Oficial

AÑO IV

SALTA, 10 de Febrero de 1912

NUM. 314

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Caseros 406

Aparece Miércoles y Sábados

JUZGADO DEL CRIMEN

CAUSA contra Martín Chocobar por hurto á Máximo Parraga.

Salta, Febrero 7 de 1912.

AUTOS.—Téngase por resolución lo dictaminado por el señor Agente Fiscal.—Dáse por cancelada la fianza otorgada á favor de Martín Chocobar y archívense los autos.

ADRIÁN F. CORNEJO

Ante mí.

Ricardo Terán
Strio.

CAUSA contra Ireneo Lopez, por lesiones á José Manuel Moreno.

Salta, Febrero 6 de 1912.

AUTOS Y VISTOS.—De acuerdo con las constancias de autos y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, se sobresée definitivamente á favor de Ireneo Lopez, con la declaración de que la presente causa no le perjudica en su nombre y honor. Dáse por cancelada la fianza y archívense los autos.

ADRIÁN F. CORNEJO.

Ante mí:—

Ricardo Terán
Strio.

CAUSA contra Guillermo Blest por desacato á la autoridad.

Salta, Febrero 7 de 1912.

AUTOS Y VISTOS.—De acuerdo con las constancias de autos y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal, se sobresée definitivamente á favor de Guillermo Blest, con la declaración de que el presente proceso no le afecta su buen nombre y honor.—Dáse por cancelada la fianza y archívense los autos.

ADRIÁN F. CORNEJO

Ante mí:—

Ricardo Terán
Strio.

CAUSA contra José Quiroga por homicidio á Isidoro Wierna.

Salta, Febrero 6 de 1912.

AUTOS Y VISTOS.—De acuerdo con las constancias de autos, lo dictaminado por el artículo 390 inciso 3º del C. de P. P. se sobresée definitivamente en esta causa á favor de José Quiroga con la declaración de que no le perjudica en su buen nombre y honor.

Dáse por cancelada la fianza y archívense los autos.

ADRIÁN F. CORNEJO.

Ante mí:—

Ricardo Terán
Strio.

Leyes y Decretos

Habiéndose creado por ley de Presupuesto los cargos de encargados de la Mesa de Entradas del Departamento Central de Policía y los de Meritorios de las Comisarias de Sección y de acuerdo con las propuestas presentadas por el señor Jefe de Policía.—

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado de la Mesa de Entradas del Departamento de Policía, al señor Felipe Romero.

Art. 2º Nómbrase igualmente para ocupar el cargo de Meritorios á los señores Carlos Frissia, Marcos Ofredi, José M. Cortez y Antenor Otero.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 30 de 1912.

FIGUEROA
R. PATRÓN COSTAS.

Es copia—

José M. Outes.
S. S.

Ministerio de
Hacienda

Salta, Enero 30 de 1912.

Encontrándose vacante el puesto de expendedor de guías en el departamento del Rosario de la Frontera por renuncia de don Victor M. Ceballos.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase al señor Armando D. Amézaga para ocupar dicho puesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insertese en el Registro Oficial.

FIGUEROA
RICARDO ARAOZ

Es copia:—

Juan Martín Leguizamón
S. S.

Habiéndose aceptado la renuncia presentada por el señor Fernando Alemán del cargo de Miembro de la Comisión Municipal del Distrito del Galpón.

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase para integrar dicha Comisión Municipal al señor Juan Guichard.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 30 de 1912.

FIGUEROA.
R. PATRÓN COSTAS.

Es copia—

José M. Outes,
S. S.

Encontrándose vacante el cargo de Comisario de la 2ª sección de Policía de esta Capital por renuncia del que lo desempeñaba y de acuerdo con la propuesta presentada por el señor Jefe de Policía—

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar dicho cargo al señor Pedro Pérez del Busto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 30 de 1912.

FIGUEROA
R. PATRÓN COSTAS

Es copia—

José M. Outes,
S. S.

Vistas las ternas presentadas por la Comisión Municipal de los departamentos del Rosario de Lerma y Cafayate, y de los distritos de la Merced y Galpón para el nombramiento de los Jueces de Paz que deben funcionar en el corriente año —

El P. Ejecutivo de la Provincia.

DECRETA

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz propietario del departamento del Rosario de Lerma al señor Amadeo de la Cuesta y suplente al señor Juan Esteban Cornejo.

Art. 2º Nómbrase igualmente Juez de Paz propietario del departamento de Cafayate al señor Abel Michel Torino y suplente a don Nicanor J. Cuello.

Art. 3º Nómbrase así mismo Juez de Paz propietario del distrito de la Merced a don Segundo R. Franco y suplente a don Alejandro Palacio y del distrito del Galpón a los señores Javier T. Avila y Arturo Caillan, propietario y suplente respectivamente.

Art. 4º Los nombrados tomarán posesión de sus cargos, previo los requisitos de ley y los propietarios recibirán de sus antecesores el archivo y demás enseres de los Juzgados bajo prolijo inventario el que quedará archivado en la Oficina de los mismos.

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Febrero 5 de 1912

FIGUEROA

R. PATRÓN COSTAS

Es copia:—

José M. Outes,
S. S.

Habiendo fallecido en ésta el señor secretario del Juzgado del Crimen don Camilo Padilla sin dejar bienes de fortuna y considerando que dicho empleado ha prestado sus servicios a la Provincia por más de veinte años en el referido cargo y como un acto de reconocimiento,

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la cantidad de quinientos pesos para costear los gastos de entierro del extinto.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Febrero 3 de 1912.

FIGUEROA
R. PATRÓN COSTAS

Es copia:—

José M. Outes
S. S.

LEY DE CREACION DEL BOLETIN

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º. Desde la promulgación de esta ley habrá un periódico que se denominará BOLETIN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2º. Se insertarán en este boletín: 1º. Las leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualesquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2º. Todos los decretos ó resoluciones del Poder Ejecutivo.

3º. Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán, bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto ó documento que por las leyes requiera publicación.

Art. 3º. Los sub secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos ó documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4º. Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y todas las oficinas judiciales ó administrativas de la provincia.

Art. 5º. En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos ó más ejemplares del BOLETIN OFICIAL para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6º. Todos los gastos que ocasione esta ley se imputarán a la misma.

Art. 7º. Comuníquese, etc.
Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 de 1908

FELIX USANDIVARAS

Juan B. Gudiño,
S. de la C. de DD.

ANGEL ZERDA

Emilio Solórzano
S. del S.

Departamento de Gobierno.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, y dése al R. Oficial.

LNÁRES
SANTIAGO M. LOPEZ

Edictos

Por orden y disposición del señor Juez de Paz Letrado de esta ciudad, doctor Carlos López Pereyra, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los esposos don Alejandro Ruiz y Catalina Puch de Ruiz, y se ha ordenado se publiquen edictos en los diarios La Opinión, Tribuna Popular, y BOLETIN OFICIAL, por el término de 30 días llamando a todos los que se

consideren con derecho a esta sucesión, se presenten a hacerlos valer dentro del término, ante este Juzgado y secretaria del suscrito, bajo apercibimiento de ley.—Salta, Febrero 7 de 1912—Augusto P. Matienzo, secretario

Habiéndose presentado don Javier T. Avila, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ovejera", ubicada en el departamento de Metán y que tiene los siguientes límites: al Norte, el Rio Pajeje y terrenos de doña Encarnación Z. de Avila; al Sud, terrenos de José Antonio Zerdan y de Estanislada Z. de Saravia; hoy de sus herederos; al Este, con los herederos de Petrona Zerdan de Lagar; y al Poniente, con Delia Zerdan de Saravia; el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial doctor Vicente Arias, ha ordenado se practiquen, dichas, operaciones por el agrimensor Juan Piatelli, quien hará saber a los colitantes el día que dará comienzo,

Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto que se publicará durante 30 días en los diarios LA PROVINCIA y Nueva Época y por una vez en el "Boletín Oficial". Salta, Febrero 2 de 1912.—M. Sanmillán, secretario. 13vMz6.

Por el presente se cita, llama y compareza a don Gerónimo Gómez, para que dentro del término de veinte días, comparezca ante este Juzgado de Paz, por sí, ó por apoderado, a contestar demanda interpuesta contra él por don Adolfo Molina como representante de don Brigido Torres por cargo de alquiler. Previénase al demandado que se ha hecho embargo preventivo en sus bienes; y sea bajo apercibimiento de ley.—San José, de Metán. Enero 29 de 1912.—W. Gorriti, J. de P. 12vF.29

Habiéndose presentado el Sr. Francisco Alan, por don Miguel Zerdan, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas Ovejera y Vertientes, por el mundo Naciente el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor Francisco F. Sosa, ha provido lo siguiente:—Salta, Diciembre 21 de 1911. En mérito del poder que acompaño, téngasele. —Por idiciado juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas Ovejera y Vertientes; sólo por el rumbo Naciente.—Háganse las publicaciones prescritas por el artículo 575 del C. de P. en lo C y C. en los diarios LA PROVINCIA y Nueva Época y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL.—Téngase por périto al propuesto señor Juan Piatelli.—Francisco F. Sosa.

Las propiedades a deslindarse están ubicadas en el departamento de Metán y su calindación general es la siguiente: al Norte, con el Rio Pajeje; al Sud, con terrenos de la finca Pacarita; al Naciente, con terrenos de los herederos de don Desiderio Zerdan; y al Poniente, con terrenos de los herederos de los señores Dionicio y Luciano Zerdan y Juan José Cornejo.

Lo que hago saber a los interesados por medio del presente edicto que se publicará, durante 30 días.—Salta, Febrero 2 de 1912.—David Gudiño, secretario. 7vM5

